



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016

15 SEP 2016

032

**PROYECTO DE ACUERDO No. 032
POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°, las leyes 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo 027 de diciembre 21 de 2015 se fijó el presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2016 y mediante Decreto 231 del 24 de diciembre de 2015 se liquidó el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga.
2. Que el documento SGP 004-2015 determina la última doceava para alimentación escolar por valor de SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$61.923.454.00) y al compararlo con lo asignado en el presupuesto del Municipio de Bucaramanga en cuantía de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL TRES PESOS (\$58.100.003.00), se hace necesario adicionar la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$3.823.451.00)
3. Que según los documentos SGP-004-2015 (distribución de los recursos de la última doceava y mayor valor de las participaciones para Salud) y SGP 005-2016 (distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación y once doceavas de la participación para salud componente régimen subsidiado, y salud pública 2016), en régimen subsidiado le fue asignado al Municipio de Bucaramanga la suma de CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$41.902.232.399) y teniendo en que en el presupuesto del Municipio se apropió la suma de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$37.189.226.095), se requiere adicionar en Salud, la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$4.713.006.304), distribuidos así: 11 doceavas CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$4.487.648.096) y última doceava DOSCIENTOS VEINTI CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS (\$225.358.208.00).
4. Así mismo con los documentos SGP-004-2015 y SGP 005-2016 se asignan los recursos para Salud Pública, destinando en la última doceava la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$367.822.802) que al compararlo con lo apropiado en el presupuesto por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006



Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

CONCEJO DE BUCARAMANGA Correspondencia Recibida	Fecha:	15 SEP 2016
	Hora:	6:10 p.m.
	Recibido por:	Luz Amparo
	No. de Documento:	



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

15 SEP 2016

032



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016

SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$341.649.573), se requiere adicionar la suma de VEINTISEIS MILLONES CIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$26.173.229) y en aportes patronales sin situación de fondos asigna el valor de NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$919.725.273) que al compararlo con lo apropiado en el presupuesto por valor de NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$919.722.242) da un valor a adicionar de TRES MIL TREINTA Y UN PESOS (\$3.031).

5. Que el documento SGP 005-2016 asigna para conectividad la suma de UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO PESOS (\$1.186.265.105.00), los cuales requieren ser adicionados en su totalidad en cuanto no existe apropiación inicial.
6. Que mediante documento SGP-006-2016, expedido por La Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación se realizó la distribución parcial de las once doceavas de la participación para salud en su componente de prestación de servicio, y la distribución parcial de propósito general en sus componentes deporte, cultura y libre inversión.
7. Que según los documentos SGP-004-2015, SGP 005-2016 Y SGP 06-2016 se asignan recursos al Municipio de Bucaramanga para Propósito General sectores Cultura, Recreación y Libre Inversión en cuantía de OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$818.434.470), UN MIL NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.091.245.962) y DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$10.366.836.633) respectivamente, y al compararlos con las apropiaciones presupuestales asignadas para cada sector en el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga en cuantías de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS (\$789.929.804) Cultura, UN MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.053.239.736) Recreación y DIEZ MIL SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$10.006.083.766) para libre inversión, se hace necesario adicionar la sumas de VEINTI OCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$28.504.666) para cultura, TREINTA Y OCHO MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$38.006.226) para recreación y TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS. (\$360.752.867) en Libre Inversión.
8. Que el documento SGP 005-2016 y documento SGP-007-2016, expedido por La Dirección de Inversiones y Finanzas Publicas del Departamento Nacional de Planeación, se realizó la distribución de las doce doceavas parciales para Educación, asignando la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL ONCE

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 -- 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016**

MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$147.011.003.671.00), comparado con lo apropiado en presupuesto en cuantía de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$143.114.992.886.00) se requiere adicionar la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (**\$3.896.010.785.00**).

9. Que mediante documento SGP-008-2016, expedido por La Dirección de Inversiones y Finanzas Publicas del Departamento Nacional de Planeación, se realizó la distribución de las doce doceavas de la participación para asignación parcial de calidad matricula educativa vigencia 2016, valor que asciende a la suma de *TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS* (\$3.785.745.152,00), adicionalmente mediante documento SGP-009-2016, expedido por La Dirección de Inversiones y Finanzas Publicas del Departamento Nacional de Planeación por medio del cual se realiza el ajuste de las doce doceavas de la participación para asignación parcial de calidad matricula educativa vigencia 2016, valor que asciende a la suma de *MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHOS PESOS* (\$1.620.595.968,00), para completar la asignación de calidad matricula educativa del año 2016 por un valor de *CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS* (\$5.406.341.120,00) valor que al ser comparado con el presupuesto de la actual vigencia aprobado en el Acuerdo 027 de 2015 asciende a la suma de *CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL VEINTISIETE PESOS* (\$4.202.604.027), por lo que requiere adicionar el valor de *UN MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS* **\$1.203.737.093.00**.
10. Que mediante Documento Conpes 3861 se distribuyen los recursos del sistema general de participaciones para la atención integral a la primera infancia vigencia 2016, valor que para el municipio de Bucaramanga asciende a la suma de *CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS* (**\$466.045.918,00**), los cuales requieren ser adicionados en su totalidad en cuanto no existe apropiación inicial.
11. Que por medio de la publicación de la página web del Ministerio de Salud y Protección Social, la distribución por fuente de financiación parcial del Municipio de los recursos del Régimen Subsidiado para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, establece distribución de recursos de fondo de solidaridad y garantía FOSYGA donde se apropia recursos en la suma de *SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS* (\$66.698.863.537,00) para garantizar la totalidad de los recursos requeridos en aseguramiento del régimen subsidiado en el Municipio y que de conformidad con lo aprobado por el Honorable Concejo Municipal por este concepto para la actual vigencia el sector de Salud (Régimen Subsidiado) en cuantía de *SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PRESO*

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

15 SEP 2016

032



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016

(\$63.329.579.924.00) por lo que requiere una adición de *TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS (\$3.369.283.613,00)*

12. Que por medio de la publicación de la página web del Ministerio de Salud y Protección Social, la distribución por fuente de financiación parcial del Municipio de los recursos del Régimen Subsidiado para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, establece distribución de recursos del departamento con destino al régimen subsidiado sin situación de fondos por un valor de *CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$184.984.554,00)*, los cuales requieren ser adicionados en su totalidad en cuanto no existe apropiación inicial.
13. Que por medio de la publicación de la página web del Ministerio de Salud y Protección Social, la distribución por fuente de financiación parcial del Municipio de los recursos del Régimen Subsidiado para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, establece distribución de recursos de COLJUEGOS sin situación de fondos donde se apropia recursos en la suma de *TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS (\$3.855.934.046,00)*, para garantizar la totalidad de los recursos requeridos en aseguramiento del régimen subsidiado en el Municipio y que de conformidad con lo aprobado por el Honorable Concejo Municipal por este concepto para la actual vigencia el sector de Salud (Régimen Subsidiado) en cuantía de *TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$3.796.223.967,00)*, por lo que resulta necesario adicionar la suma de *CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SETENTA Y NUEVE PESOS (\$59.710.079,00)*
14. Que la Superintendencia Nacional de Salud, establece la distribución de recursos de FOSYGA sin situación de fondos donde se apropia recursos en la suma de *CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$467.546.133,60)* MCTE, y que de conformidad con lo aprobado por el Honorable Concejo Municipal por este concepto para la actual vigencia el sector de Salud por valor de *CUATROCIENTOS DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$402.093.554,00)*, se hace necesario adicionar la suma de *SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$65.452.579,60)*.
15. Que los saldos financieros provenientes de recursos de forzosa inversión con destinación específica, incluyendo los recursos del sistema general de participaciones, una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales, cuentas por pagar, vigencias expiradas y los pasivos exigibles presentan un saldo positivo por valor de *TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$39.245.940.802,16)*

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016

16. Que la profesional especializada de presupuesto y la Tesorera municipal certifican el ingresos productos de estas cuentas bancarias de destinación específica con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, como se puede evidenciar en los documentos anexos
17. Que según Acta de CONFIS No. 05 del 05 de julio de 2016 se aprobó la propuesta de adición al presupuesto general de rentas del municipio para la vigencia 2016.

En mérito de lo expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2016 los siguientes rubros presupuestales:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO
1123001442	Recursos Fosyga (Régimen Subsidiado) Sin situación de fondos Población Pobre no asegurada
1123001491	Aportes Departamento Régimen Subsidiado SSF
1123001513	Conectividad
11230019	- S.G.P. PRIMERA INFANCIA
112300191	Recursos Conpes 3861
1229	SUPERAVIT FISCAL
122901	RECURSOS DE FORZOSA INVERSION (con destinación específica)
12290101	S.G.P. Educación Prestación del Servicio
12290102	S.G.P. Propósitos Generales
12290103	Alimentación Escolar S.G.P.
12290104	Fondo Ley 418 Seguridad y Vigilancia
12290105	Estampilla Pro-anciano
12290106	S.G.P. Conectividad
12290107	S.G.P. Primera Infancia

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

15 SEP 2016

032



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016

12290108	Fondo Municipal: Manejo de recursos de Estratificación
12290109	Alumbrado Publico
12290110	Contribución Parafiscal de Artes Escénicas Ley 1493/11

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2.016, en la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$54.847.700.302,76) conforme al siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	54.847.700.302,76
11	CORRIENTES	15.601.759.500,60
112	NO TRIBUTARIOS	15.601.759.500,60
	FONDO LOCAL DE SALUD	8.418.613.389,60
112300142	Régimen Subsidiado Continuidad 11 Doceavas sin situación de fondos	4.487.648.096,00
112300144	Recursos Fosyga (Régimen Subsidiado) Sin situación de fondos	270.097.246,00
1123001441	Recursos Fosyga (Súper salud) Sin situación de fondos	65.452.579,60
1123001442	Recursos Fosyga (Régimen Subsidiado) Sin situación de fondos Población Pobre no asegurada	3.099.186.367,00
112300145	Recursos Coljuegos (sin situación de fondos)	59.710.079,00
112300146	Aportes Patronales Sin situación de fondos	3.031,00
112300147	Salud Publica Ultima 1/12	26.173.229,00
112300148	Régimen Subsidiado Continuidad ultima 1/12 Sin situación de fondos	225.358.208,00
1123001491	Aportes Departamento Régimen Subsidiado SSF	184.984.554,00
11230015	S.G.P.SECTOR EDUCACION	6.286.012.983,00
112300151	Prestación de Servicios	

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

15 SEP 2016

032

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016**

		3.896.010.785,00
1123001513	Conectividad	1.186.265.105,00
112300152	Calidad	1.203.737.093,00
11230016	S.G.P. PROPOSITOS GENERALES	427.263.759,00
112300161	S.G.P. PROPOSITOS GENERALES 11/12	353.255.451,00
1123001611	Cultura	23.550.362,00
1123001612	Recreación	31.400.486,00
1123001613	Libre Inversión	298.304.603,00
112300162	ULTIMA 1/12 PROPOSITOS GENERALES	74.008.308,00
1123001621	Cultura	4.954.304,00
1123001622	Recreación	6.605.740,00
1123001623	Libre Inversión	62.448.264,00
11230018	S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR	3.823.451,00
112300182	Alimentación Escolar	3.823.451,00
11230019	S.G.P. PRIMERA INFANCIA	466.045.918,00
112300191	Recursos Conpes 3861	466.045.918,00
12	RECURSOS DE CAPITAL	39.245.940.802,16
122	RECURSOS DEL BALANCE	39.245.940.802,16
1229	SUPERAVIT FISCAL	39.245.940.802,16
122901	RECURSOS DE FORZOSA INVERSION (con destinación específica)	39.245.940.802,16
12290101	S.G.P. Educación Prestación del Servicio	9.039.710.993,14
12290102	S.G.P. Propósitos Generales	484.338.246,47
12290103	Alimentación Escolar S.G.P.	909.398.710,50
12290104	Fondo Ley 418 Seguridad y Vigilancia	7.564.826.300,51
12290105	Estampilla pro-anciano	3.863.492.484,64
12290106	S.G.P. Conectividad	

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

15 SEP 2016

032

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016

		553.330.067,00
12290107	S.G.P. Primera Infancia	2.247.471.288,03
12290108	Fondo Municipal: Manejo de recursos de estratificación	431.564.116,19
12290109	Alumbrado Publico	14.132.141.903,25
12290110	Contribución Parafiscal de Artes Escénicas ley 1493/11	19.666.692,43

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas para la vigencia 2016 de los siguientes establecimientos públicos conforme al siguiente detalle:

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA		
IDENTIF PRESUP	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	893.262.471,90
11	CORRIENTES	893.262.471,90
11	NO TRIBUTARIOS	893.262.471,90
113	LEY 715 DE 2001	893.262.471,90

INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"		
IDENTIF PRESUP	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	38.006.226,00
11	CORRIENTES	38.006.226,00
112	NO TRIBUTARIOS	38.006.226,00
1126	LEY 715 DE 2001	38.006.226,00

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2.016, en la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

15 SEP 2016

032



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016

DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$54.847.700.302,76) conforme al siguiente detalle:

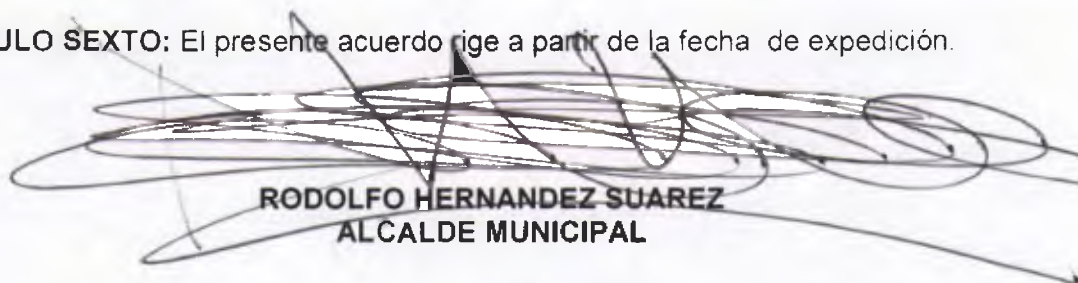
IDENTIF PRESUP	DESCRIPCION	VALOR
22	TOTAL GASTOS INVERSION	54.847.700.302,76

ARTÍCULO QUINTO: Adiciónese el Presupuesto General de Gastos de los siguientes establecimientos públicos conforme al siguiente detalle:

IDENTIF PRESUP	DESCRIPCION	VALOR APORTE MUNICIPIO
22	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO INVERSION	893.262.471,90

IDENTIF PRESUP	DESCRIPCION	VALOR APORTE MUNICIPIO
22	INDERBU INVERSION	38.006.226,00

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jasmin Mantilla Leon, Profesional Especializado
 Revisó: Olga Patricia Chacón Arias, Secretaria de Hacienda
 Cesar Augusto Quijano Quiroga, Subsecretario de Hacienda
 Revisó aspectos jurídicos: Melba Fabiola Clavijo de Jácome, Secretaria de Juridica.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016

EXPOSICION DE MOTIVOS

Respetados Señores Concejales:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio en su artículo 100, se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016.**" el cual fue aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS), mediante acta 05 de fecha 05 de julio de 2016, conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, el Decreto-Ley No.111 de 1996, 617 de 2000, 715 de 2001, 1176 de 2007, 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

Adicionalmente según lo estipulado en el artículo 5 de la ley 819 del 2003, el presente proyecto de presupuesto cuenta con un anexo del Marco Fiscal de Mediano Plazo a 2025, que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década.

Es muy grato para mí como alcalde presentar a esta Honorable Corporación el presente proyecto de acuerdo mediante el cual se adicionan los recursos del Presupuesto General de Rentas y Gastos, los cuales incrementan el presupuesto del municipio en sus componentes de inversión así como la inversión del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA Y EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU".

En consecuencia se incluyen las adiciones al presupuesto inicialmente aprobado las apropiaciones producto de la publicación por parte de la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación como lo son los documentos SGP 005-2016, SGP 006-2016, SGP 007-2016, SGP 008-2016 y SGP 009-2016.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

15 SEP 2016

032



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016

Así mismo los recursos de las publicaciones originadas por el entes nacionales así como lo son el Ministerio de la Protección Social y la SuperSalud destinadas a garantizar la salud de nuestro municipio en sus diferentes componentes y fuentes de financiación.

El documento CONPES 3861 atraes del cual se distribuyen los recursos del sistema general de participaciones para la atención integral a la primera infancia vigencia 2016, cuyo objetivo fundamental de las inversiones en primera infancia es promover el desarrollo integral de los niños y niñas. Este desarrollo se entiende como un proceso de transformación complejo, sistémico, sostenible e incluyente, que constituye la base para desplegar la capacidad transformadora del medio y de las personas.

Que los saldos financieros provenientes de recursos de forzosa inversión con destinación específica, incluyendo los recursos del sistema general de participaciones, una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales, cuentas por pagar, vigencias expiradas y los pasivos exigibles presentan un saldo positivo por valor de *TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS* (\$39.245.940.802,16).

Que la Tesorera municipal certificó el ingreso producto de estas cuentas bancarias de destinación específica con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior

El presente proyecto de acuerdo presenta una adición de recursos por valor de *CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS* (\$54.847.700.302,76) los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

SECRETARIA Y/O INSTITUTO	VALOR
SECRETARIA DE EDUCACION	16.792.276.204.64
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	19.009.214.900.69
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	927.238.196.31
SECRETARIA DE INTERIOR	7.564.826.300.51
SECRETARIA DE PLANEACION	431.564.116.19

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

15 SEP 2016
032



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016

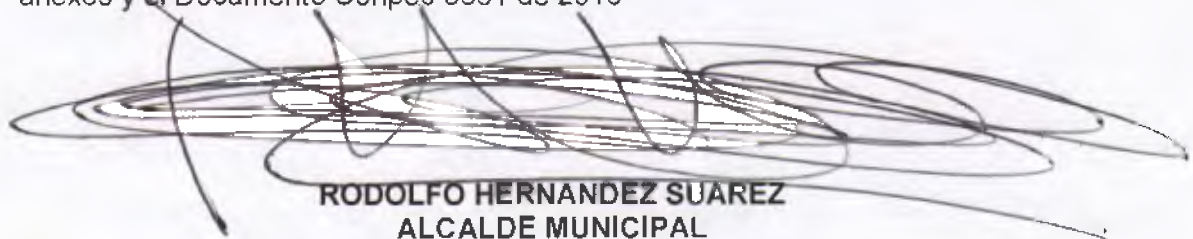
INDERBU	38.006.226,00
INSTITUTO DE CULTURA	893.262.471.90
FONDO LOCAL DE SALUD	8.418.613.389.60
SECRETARIA DE HACIENDA	772.698.496.92
VALOR TOTAL ADICION	54.847.700.302.76

Que el presupuesto es la herramienta financiera que el gobierno utiliza para lograr las metas del Plan de Desarrollo, por consiguiente tener un presupuesto ajustado con en el Plan de Desarrollo, es de suma, vital y esencial importancia para poder llevar a la practica la Inversión en el Municipio.

Por todo lo anterior, acudo ante ustedes con el presente proyecto de acuerdo, con sus respectivos anexos, con el fin de que se realice el estudio y a la espera de la aprobación por parte de la corporación.

ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO

1. Certificación de Tesorería y Presupuesto sobre la disponibilidad de los recursos en caja.
2. Marco Fiscal de Mediano Plazo actualizado con la Adición.
3. Parte pertinente del Acta No. 5, del CONFIS
4. Detalle del Gasto para la Adición
5. Constancia sobre recursos a adicionar Sistema General de Participaciones, Fosyga, Coljuegos, Aporte Departamento y Documento Conpes 3861 de 2016
6. CD que contiene los documentos del Sistema General de Participaciones con sus anexos y el Documento Conpes 3861 de 2016



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jasmin Mantilla Leon, Profesional Especializado
 Revisó: Olga Patricia Chacón Arias, Secretaria de Hacienda
 Cesar Augusto Quijano Quiroga Subsecretario de Hacienda
 Revisó aspectos jurídicos: Melba Fabiola Clavijo de Jácome, Secretaria de Jurídica.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ANEXO 1

CERTIFICACIÓN TESORERÍA Y PRESUPUESTO SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN CAJA

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDALA SUSCRITA TESORERA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA
PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez realizados los saldos financieros de la administración central, es viable la Adición de incorporación de excedentes financieros al presupuesto general de ingresos y gastos vigencia 2016 de la de la Administración Central, los saldos libres de afectación que se van a adicionar se detallan a continuación:

RECURSOS	VALOR A ADICIONAR
SISTEMA GENERAL DE PARTICIACIONES, EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	\$9.039.710.993.14
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PROPOSITO GENERAL	\$484.338.246.47
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES ALIMENTACION ESCOLAR	\$909.398.710.50
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PRIMERA INFANCIA	\$2.247.471.288.03
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES CONECTIVIDAD	\$553.330.067.00
FONDO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$7.564.826.300.51
ESTAMPILLA PROANCIANO MUNICIPAL	\$3.863.492.484.64
RECURSOS DE ESTRATIFICACION	\$431.564.116.19
RECURSOS DE ALUMBRADO PUBLICO	\$14.132.141.903.25
CONTRIBUCION PARAFISCAL DE ARTES ESCENICASLEY 1493/11	\$19.666.692.43
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	39.245.940.802,16

Se expide en Bucaramanga a los quince (15) días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis (2016).


JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ
Tesorera Municipal

Proy. JASMIN MANTILLA LEON


JASMIN MANTILLA LEON
Profesional Especializado



ANEXO 2

PARTE PERTINENTE MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

ANEXO 3

PARTE PERTINENTE ACTA No. 05
CONFIS



Se aprueba la propuesta por quienes participan en la presente sesión, y en consecuencia se fija el día lunes 11 de julio de 2016, a partir de las 2:00 de la tarde como fecha y hora para continuar con la discusión del primer punto de la presente sesión.

2. Propositiones y varios.

En este punto se presenta por parte de la profesional especializada del área de Presupuesto, Jasmin Mantilla Leon, el proyecto de acuerdo que se llevará al Concejo Municipal, con el propósito de adicionar el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2016, con la siguiente motivación.

La Dra. JASMIN MANTILLA LEON profesional Especializada de Presupuesto hace la descripción de los considerandos que conforman el proyecto de acuerdo y cada uno de los artículos señalando las cifras y el rubro a adicionar.

El proyecto de Acuerdo tiene como propósito, adicionar el presupuesto general de rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2016:

1. En la suma de CINCUENTA CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS, conforme al siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	54.847.700.302,76
11	CORRIENTES	15.601.759.500,60
112	NO TRIBUTARIOS	15.601.759.500,60
	FONDO LOCAL DE SALUD	8.418.613.389,60
112300142	Régimen Subsidiado Continuidad Doceavas sin situación de fondos 11	4.487.648.096,00
112300144	Recursos Fosyga (Régimen Subsidiado) Sin situación de fondos	270.097.246,00
1123001441	Recursos Fosyga (Súper salud) Sin situación de fondos	65.452.579,60
Crease el siguiente rubro presupuestal:		
1123001442	Recursos Fosyga (Régimen Subsidiado) Sin situación de fondos Población Pobre no asegurada	3.099.186.367,00
112300145	Recursos Coljuegos (sin situación de fondos)	59.710.079,00
112300146	Aportes Patronales Sin situación de fondos	3.031,00
112300147	Salud Publica Ultima 1/12	26.173.229,00
112300148	Régimen Subsidiado Continuidad ultima 1/12 Sin situación de fondos	225.358.208,00
Crease el siguiente rubro presupuestal:		



FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR
DE POLITICA FISCAL "CONFIS"

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 5 de 8

1123001491	Aportes Departamento Régimen Subsidiado SSF	184.984.554,00
11230015	S.G.P.SECTOR EDUCACION	6.286.012.983,00
112300151	Prestación de Servicios	3.896.010.785,00
Crease el siguiente rubro presupuestal		
1123001513	Conectividad	1.186.265.105,00
112300152	Calidad	1.203.737.093,00
11230016	S.G.P. PROPOSITOS GENERALES	427.263.759,00
112300161	S.G.P. PROPOSITOS GENERALES 11/12	353.255.451,00
1123001611	Cultura	23.550.362,00
1123001612	Recreación	31.400.486,00
1123001613	Libre Inversión	298.304.603,00
112300162	ULTIMA 1/12 PROPOSITOS GENERALES	74.008.308,00
1123001621	Cultura	4.954.304,00
1123001622	Recreación	6.605.740,00
1123001623	Libre Inversión	62.448.264,00
11230018	S.G.P. ALIMETACION ESCOLAR	3.823.451,00
112300182	Alimentación Escolar	3.823.451,00
Crease los siguientes rubros presupuestales:		
11230019	S.G.P. PRIMERA INFANCIA	466.045.918,00
112300191	Recursos Conpes 3861	466.045.918,00
Crease los siguientes rubros presupuestales:		
12	RECURSOS DE CAPITAL	102.651.826.264,33
122	RECURSOS DEL BALANCE	39.245.940.802,16
1229	SUPERAVIT FISCAL	39.245.940.802,16
122901	RECURSOS DE FORZOSA INVERSION(con destinación específica)	39.245.940.802,16
12290101	S.G.P. educación prestación del servicio	9.039.710.993,14
12290102	S.G.P. propósitos generales	484.338.246,47
12290103	alimentación escolar S.G.P.	



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR
DE POLITICA FISCAL "CONFIS"**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 6 de 8

		909.398.710,50
12290104	fondo ley 418 seguridad y vigilancia	7.564.826.300,51
12290105	estampilla pro anciano	3.863.492.484,64
12290106	S.G.P. conectividad	553.330.067,00
12290107	S.G.P. primera infancia	2.247.471.288,03
12290108	Fondo Mpal. manejo de recursos de estratificación	431.564.116,19
12290109	Alumbrado publico	14.132.141.903,25
12290110	Contribución parafiscal de artes escénicas ley 1493/11	19.666.692,43

2. En las sumas de dinero que se describen a continuación para los siguientes establecimientos públicos, en el aporte municipal, con recursos provenientes del sistema general de participaciones

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA		
IDENTIF PRESUP	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	28.504.666,00
11	CORRIENTES	28.504.666,00
112	NO TRIBUTARIOS	28.504.666,00
11230016	S.G.P. PROPOSITOS GENERALES	28.504.666,00

INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU"		
IDENTIF PRESUP	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	38.006.226,00
11	CORRIENTES	38.006.226,00
112	NO TRIBUTARIOS	38.006.226,00
11230016	S.G.P. PROPOSITOS GENERALES	38.006.226,00



Las adiciones presupuestales descritas, se verán reflejadas en el presupuesto de gastos del Municipio de Bucaramanga así:

La suma de CINCUENTA CUATRO MIL OCHOCIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$54.847.700.302,76) conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	VALOR
TOTAL GASTOS INVERSION	54.847.700.302,76

Las siguientes sumas de dinero, como aporte municipal a los siguientes establecimientos públicos del orden municipal:

DESCRIPCION	VALOR APORTE MUNICIPIO
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO INVERSION	28.504.666,00

DESCRIPCION	VALOR APORTE MUNICIPIO
INDERBU INVERSION	38.006.226,00

El Doctor Rodrigo Fernandez Fernandez, indaga sobre el detalle, de la adición del presupuesto de gastos tanto de la administración central, como de los establecimientos públicos que se expone. La Doctora Jasmin Mantilla Leon, explica que la liquidación del gasto se precisa en el Decreto de liquidación de la adición que debe expedir el Alcalde Municipal, el cual procede a explicar.

Se recomienda que el detalle de la liquidación de la adición presupuestal que se explica, se presente como un anexo al proyecto de acuerdo de adición presupuestal, lo cual es aprobado.

Asimismo como anexo al proyecto de acuerdo, deberá obrar la certificación expedida por la Tesorera General sobre la disponibilidad de los recursos adicionar en bancos.

Una vez analizado el contenido del proyecto de acuerdo el CONFIS procede a dar concepto previo y favorable a la adición presupuestal.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité, siendo las 3:30 P.M

Para constancia firman los que en ésta intervinieron:



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR
DE POLITICA FISCAL "CONFIS"**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 8 de 8

(Hoja de Firmas Acta Consejo Superior de Política Fiscal No. 05 de 2016)

NOMBRE		CARGO	FIRMA
MARIA ARENAS	CRISTINA	Asesora Despacho Delegada del Alcalde	
OLGA CHACÓN ARIAS	PATRICIA	Secretaria de Hacienda	
JACKELINE RODRIGUEZ	MARTINEZ	Tesorera General	
CLAUDIO MANTILLA	FABIAN	Secretario de Planeacion	
JESUS FERNANDEZ	RODRIGO	Asesor Despacho Delegado en materia económica	
LINA MARIA DUARTE	MANRIQUE	Profesional Universitario de Impuestos	
JASMIN MANTILLA LEON		Profesional Especializada área de presupuesto	

(Hoja de Firmas Acta Consejo Superior de Política Fiscal No. 05 de 2016)

COPIA CONTROLADA

ANEXO 4

DETALLE GASTO DE ADICION

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
NIT - 890201222
ANEXO DISTRIBUCION DE RECURSOS

Rubro	Descripcion Rubro	Adicion
	SECRETARIA DE EDUCACION	
	CALIDAD DE VIDA	
	EDUCACION BUCARAMANGA EDUCADA, CULTA E INNOVADORA	
	EDUCACION	
	DISPONIBILIDAD (ASEQUIBILIDAD) ENTORNOS DE APRENDIZAJE BELLOS Y AGRADABLES	
	GASTO DE PERSONAL	
RUBRO	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
2210001	SUELDOS SGP EDUCACION	3.896.010.785,00
	Crear el siguiente rubro	
2210293	SUELDOS SGP EDUCACION VIGENCIAS ANTERIORES	9.039.710.993,14
RUBRO	CONECTIVIDAD	
22102083	SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION LEY 715 DE 2001	1.186.265.105,00
22102088	SGP CONECTIVIDAD PRESTACION DEL SERVICIOS VIGENCIAS ANTERIORES	553.330.067,00
RUBRO	CONSTRUCCION, AMPLIACION, ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
22106453	INVERSION FORZOSA EDUCACION CALIDAD	1.203.737.093,00
	ACCESO (ACCESIBILIDAD) EDUCACION PARA UNA CIUDADANIA INTELIGENTE Y SOLIDARIA	
	GASTOS GENERALES	
	ADQUISICIONES DE SERVICIOS	
RUBRO	ALIMENTACION ESCOLAR	
22108035	INVERSION FORSOZA LEY 715 ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIAS ANTERIORES	909.398.710,50
RUBRO	ATENCION A POBLACION VULNERABLE MEDIANTE LA APLICACION DE METODOLOGIAS EDUCATIVAS FLEXIBLES	
22109133	SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION LEY 715 DE 2001	3.823.451,00
	TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION	16.792.276.204,64
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
	INCLUSION SOCIAL	
	LOS CAMINOS DE LA VIDA	
	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES PROMOCION SOCIAL ADULTO MAYOR Y DIGNO	
RUBRO	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE VIDA	
22103335	RECURSOS ESTAMPILLA PROANCIANO CENTRO VIDA VIGENCIAS ANTERIORES	2.163.555.791,41
	LOS CAMINOS DE LA VIDA	
	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES PROMOCION SOCIAL INICIO FELIZ (PRIMERA INFANCIA)	
	PROTECCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	
	Crear el siguiente numeral	
RUBRO	PROTECCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	
22102053	RECURSOS PROPIOS SGP COMPES 115 DE 2008	868.396.518,00
22102054	RECURSOS CONPES 162 DE 2013	200.408.546,03
22102055	RECURSOS CONPES 181 DE 2015	501.047.638,00
22102056	Liquidación convenio 929 de 2008 - Atención Integral a la Primera Infancia	677.618.586,00
22102057	RECURSOS CONPES 3861	466.045.918,00
	SERVICIOS PUBLICO	
	SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	
	SERVICIOS PUBLICOS URBANOS Y RURALES	
RUBRO	OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO MANTENIMIENTO Y ENERGIA	
22106669	RECURSOS ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIAS ANTERIORES	14.132.141.903,25
	TOTAL INFORME SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	19.009.214.900,69

Rubro	Descripcion Rubro	Adicion
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
	LOS CAMINOS DE LA VIDA	
	ATENCION A GRUPOS VULNERABLES PROMOCION SOCIAL	
	INICIO FELIZ (PRIMERA INFANCIA)	
	ADULTO MAYOR Y DIGNO	
RUBRO	CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTROS DE VIDA	
22108744	RECURSOS ESTAMPILLA PROANCIANO CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO VIGENCIAS ANTERIORES	927.238.196,31
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	927.238.196,31
	SECRETARIA DEL INTERIOR	
	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
	JUSTICIA Y SEGURIDAD	
	CASAS DE JUSTICIA	
	SEGURIDAD CON LOGICA Y ETICA	
	Crear el siguiente rubro	
RUBRO	FONDO LEY 418 SEGURIDAD Y VIGILANCIA	
22102942	RECURSOS FONDO LEY 418	7.564.826.300,51
	TOTAL INFORME SECRETARIA DEL INTERIOR	7.564.826.300,51
	SECRETARIA DE PLANEACION	
	GOBERNANZA DEMOCRATICA	
	GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO	
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	UNA CIUDAD VISIBLE QUE TOMA DECISIONES INTELIGENTES	
RUBRO	ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA	
22108332	RECURSOS ESTRATIFICACION VIGENCIAS ANTERIORES	431.564.116,19
	TOTAL INFORME SECRETARIA DE PLANEACION	431.564.116,19
	INDERBU	
	CALIDAD DE VIDA	
	ACTIVIDAD FISICA, EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	
	DEPORTE Y RECREACION	
	ACTIVIDAD FISICA Y SALUD BUCARAMANGA ACTIVA Y SALUDABLE	
	AMBIENTES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	
RUBRO	ESCENARIOS PARA LA GENTE	
22101793	RECREACION INVERSION FORZOSA LEY 715 DE 2001 PROPOSITOS GENERALES	38.006.226,00
	TOTAL INFORME INDERBU	38.006.226,00
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	
	CALIDAD DE VIDA	
	CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTELIGENTES	
	CULTURA	
	LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD LEO	
RUBRO	FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL GABRIEL TURBAY Y SUS BIBLIOTECAS SATELITES	
22101803	CULTURA INVERSION FORZOSA LEY 715 DE 2001 PROPOSITOS GENERALES	28.504.666,00
22101804	LIBRE INVERSION PROPOSITOS GENERALES INVERSION FORZOSA LEY 715	360.752.867,00
22101805	SGP PROPOSITO GENERAL LEY 715 VIGENCIAS ANTERIORES	484.338.246,47
	A CUIDAR LO QUE ES VALIOSO RECUPERACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO	
RUBRO	CONSTRUCCION ADECUACION MEJORAMIENTO Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS PARA LOS ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS	
22101844	RECURSOS CONTRIBUCION PARAFISCAL DE LOS ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS VIGENCIAS ANTERIORES	19.666.692,43
	TOTAL INFORME INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	893.262.471,90

Rubro	Descripcion Rubro	Adicion
	FONDO LOCAL DE SALUD	
	LOS CAMINOS DE LA VIDA	
	SALUD	
	ADULTO MAYOR Y DIGNO	
	DIMENSION TRANSVERSAL GESTIN DIFERENCIAL DE	
RUBRO	POBLACIONES VULNERABLES	
22102443	SGP SALUD PUBLICA RECURSOS LEY 715 DE 2001	26.173.229,00
	CALIDAD DE VIDA	
	SALUD PUBLICA SALUD PARA TODOS Y CON TODOS	
	SALUD	
	ASEGURAMIENTO	
	REGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD	
RUBRO	SUBSIDIO A LA DEMANDA	
22105443	SGP RECURSOS SALUD CONTINUACION LEY 715 DE 2001	4.713.006.304,00
22105445	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD SIN SITUACION DE FONDOS FOSYGA	65.452.579,60
22105446	RECURSOS FOSYGA	270.097.246,00
22105449	RECURSOS COLJUEGOS	59.710.079,00
221054410	RECURSOS FOSYGA SSF POBLACION POBRE NO ASEGURADA	3.099.186.367,00
RUBRO	PRESTACION DE SERVICIOS	
22105436	APOORTE PATRONAL SGP SALUD LEY 715 DE 2001	3.031,00
	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION DE LA SALUD	
RUBRO	APORTES DEPARTAMENTO	
22105451	APORTES DEPARTAMENTO	184.984.554,00
	TOTAL INFORME FONDO LOCAL DE SALUD	8.418.613.389,60
	SECRETARIA DE HACIENDA	
	GOBERNANZA DEMOCRATICA	
	GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO	
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	ADMINISTRACION ARTICULADA Y COHERENTE	
	Crear el siguiente rubro	
RUBRO	PASIVOS LABORALES Y PRESTACIONALES	
22102902	CUOTAS PARTES Y BONOS PENSIONALES 20% ESTAMPILLA PROANCIANO	772.698.496,92
	TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA	772.698.496,92
	TOTAL ADICION EN EL GASTO	54.847.700.302,76

ANEXO 5

CONSTANCIA SOBRE RECURSOS
ADICIONES DEL SGP, FOSYGA,
COLJUEGOS, APORTE DEPARTAMENTO
Y DOCUMENTO CONPES 3861 DE 2016

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE HACIENDALA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA
PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE PRESUPUESTO

HACEN CONSTAR QUE:

Los recursos a adicionar en el proyecto de Acuerdo por valor de \$15.601.795.500.60 provienen del Sistema General de Participaciones, FOSYGA, Coljugos, Aportes del Departamento, Documento Conpes 3861 de 2016, corresponden a asignaciones efectuadas a favor del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2016, así:

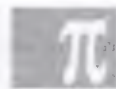
Que el documento SGP 004-2015 determina la última doceava para alimentación escolar por valor de SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$61.923.454.00) y al compararlo con lo asignado en el presupuesto del Municipio de Bucaramanga en cuantía de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIEN MIL TRES PESOS (\$58.100.003.00), se hace necesario adicionar la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS **(\$3.823.451.00)**

Que según los documentos SGP-004-2015 (distribución de los recursos de la última doceava y mayor valor de las participaciones para Salud) y SGP 005-2016 (distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación y once doceavas de la participación para salud componente régimen subsidiado, y salud pública 2016), en régimen subsidiado le fue asignado al Municipio de Bucaramanga la suma de CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$41.902.232.399) y teniendo en que en el presupuesto del Municipio se apropió la suma de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS (\$37.189.226.095), se requiere adicionar en Salud, la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS **(\$4.713.006.304)**, distribuidos así: 11 doceavas CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$4.487.648.096) y última doceava DOSCIENTOS VEINTI CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS (\$225.358.208.00).

Así mismo con los documentos SGP-004-2015 y SGP 005-2016 se asignan los recursos para Salud Pública, destinando en la última doceava la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS (\$367.822.802) que al compararlo con lo apropiado en el presupuesto por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$341.649.573), se requiere adicionar la suma de VEINTISEIS MILLONES CIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS **(\$26.173.229)** y en aportes patronales sin situación de fondos asigna el valor de NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$919.725.273) que al compararlo con lo apropiado en el presupuesto por valor de NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$919.722.242) da un valor a adicionar de TRES MIL TREINTA Y UN PESOS **(\$3.031)**.

Que el documento SGP 005-2016 asigna para conectividad la suma de UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO PESOS **(\$1.186.265.105.00)**, los cuales requieren ser adicionados en su totalidad en cuanto no existe apropiación inicial.





Que mediante documento SGP-006-2016, expedido por La Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación se realizó la distribución parcial de las once doceavas de la participación para salud en su componente de prestación de servicio, y la distribución parcial de propósito general en sus componentes deporte, cultura y libre inversión.

Que según los documentos SGP-004-2015, SGP 005-2016 Y SGP 06-2016 se asignan recursos al Municipio de Bucaramanga para Propósito General sectores Cultura, Recreación y Libre Inversión en cuantía de OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$818.434.470), UN MIL NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.091.245.962) y DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$10.366.836.633) respectivamente, y al compararlos con las apropiaciones presupuestales asignadas para cada sector en el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga en cuantías de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS (\$789.929.804) Cultura, UN MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.053.239.736) Recreación y DIEZ MIL SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$10.006.083.766) para libre inversión, se hace necesario adicionar la sumas de VEINTI OCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (**\$28.504.666**) para cultura, TREINTA Y OCHO MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS (**\$38.006.226**) para recreación y TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS. (**\$360.752.867**) en Libre Inversión.

Que el documento SGP 005-2016 y documento SGP-007-2016, expedido por La Dirección de Inversiones y Finanzas Publicas del Departamento Nacional de Planeación, se realizó la distribución de las doce doceavas parciales para Educación, asignando la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL ONCE MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$147.011.003.671.00), comparado con lo apropiado en presupuesto en cuantía de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$143.114.992.886.00) se requiere adicionar la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (**\$3.896.010.785.00**).

Que mediante documento SGP-008-2016, expedido por La Dirección de Inversiones y Finanzas Publicas del Departamento Nacional de Planeación, se realizó la distribución de las doce doceavas de la participación para asignación parcial de calidad matricula educativa vigencia 2016, valor que asciende a la suma de *TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS* (\$3.785.745.152,00), adicionalmente mediante documento SGP-009-2016, expedido por La Dirección de Inversiones y Finanzas Publicas del Departamento Nacional de Planeación por medio del cual se realiza el ajuste de las doce doceavas de la participación para asignación parcial de calidad matricula educativa vigencia 2016, valor que asciende a la suma de *MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHOS PESOS* (\$1.620.595.968,00), para completar la asignación de calidad matricula educativa del año 2016 por un valor de *CINCO MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS* (\$5.406.341.120,00) valor que al ser comparado con el presupuesto de la actual vigencia aprobado en el Acuerdo 027 de 2015 asciende a la suma de *CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL VEINTISIETE PESOS* (\$4.202.604.027), por lo que requiere adicionar el valor de *UN MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS* **\$1.203.737.093.00**.

Que mediante Documento Conpes 3861 se distribuyen los recursos del sistema general de participaciones para la atención integral a la primera infancia vigencia 2016, valor que para el municipio de Bucaramanga asciende a la suma de *CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS*





MILLONES CUARENTA CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$466.045.918,00), los cuales requieren ser adicionados en su totalidad en cuanto no existe apropiación inicial.

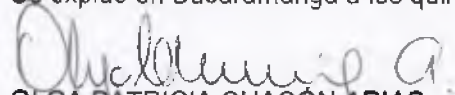
Que por medio de la publicación de la página web del Ministerio de Salud y Protección Social, la distribución por fuente de financiación parcial del Municipio de los recursos del Régimen Subsidiado para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, establece distribución de recursos de fondo de solidaridad y garantía FOSYGA donde se apropia recursos en la suma de *SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS* (\$66.698.863.537,00) para garantizar la totalidad de los recursos requeridos en aseguramiento del régimen subsidiado en el Municipio y que de conformidad con lo aprobado por el Honorable Concejo Municipal por este concepto para la actual vigencia el sector de Salud (Régimen Subsidiado) en cuantía de *SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PRESO* (\$63.329.579.924,00) por lo que requiere una adición de *TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS* (\$3.369.283.613,00)

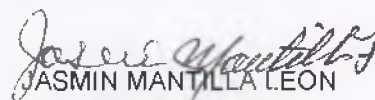
Que por medio de la publicación de la página web del Ministerio de Salud y Protección Social, la distribución por fuente de financiación parcial del Municipio de los recursos del Régimen Subsidiado para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, establece distribución de recursos del departamento con destino al régimen subsidiado sin situación de fondos por un valor de *CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS* (\$184.984.554,00), los cuales requieren ser adicionados en su totalidad en cuanto no existe apropiación inicial.

Que por medio de la publicación de la página web del Ministerio de Salud y Protección Social, la distribución por fuente de financiación parcial del Municipio de los recursos del Régimen Subsidiado para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, establece distribución de recursos de COLJUEGOS sin situación de fondos donde se apropia recursos en la suma de *TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS* (\$3.855.934.046,00), para garantizar la totalidad de los recursos requeridos en aseguramiento del régimen subsidiado en el Municipio y que de conformidad con lo aprobado por el Honorable Concejo Municipal por este concepto para la actual vigencia el sector de Salud (Régimen Subsidiado) en cuantía de *TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS* (\$3.796.223.967,00), por lo que resulta necesario adicionar la suma de *CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SETENTA Y NUEVE PESOS* (\$59.710.079,00)

Que la Superintendencia Nacional de Salud, establece la distribución de recursos de FOSYGA sin situación de fondos donde se apropia recursos en la suma de *CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS* (\$467.546.133,60) MCTE, y que de conformidad con lo aprobado por el Honorable Concejo Municipal por este concepto para la actual vigencia el sector de Salud por valor de *CUATROCIENTOS DOS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS* (\$402.093.554,00), se hace necesario adicionar la suma de *SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS* (\$65.452.579,60).

Se expide en Bucaramanga a los quince (15) días del mes de septiembre de 2016.


OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
Secretaría de Hacienda


JASMIN MANTILLA LEÓN
Profesional Especializada



ANEXO 6

CD QUE CONTIENE LOS DOCUMENTOS
DEL SISTEMA GENERAL DE
PARTICIPACIONES CON SUS ANEXOS Y
EL DOCUMENTO CONPES 3861 DE 2016